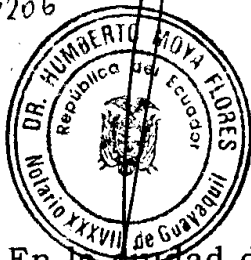


100/714
JN 21/2012 111206



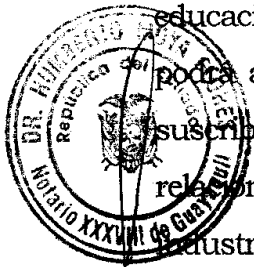
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 011/2012 ESCRITURA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SOLNOVIS S.A.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de junio del año dos mil doce, ante mí **ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **ROSANA MARIA MARINCIONI CHONILLO**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLNOVIS S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, cuya acta forma parte integrante de este instrumento, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOLNOVIS S.A.**, para su otorgamiento





y jóvenes según sea el caso para el óptimo desarrollo y formación de los ciudadanos, cumpliendo con los fines de la educación con sujeción a la Ley, para el efecto la compañía podrá adquirir derechos, contraer toda clase de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con esta actividad.”; b) la compra, venta, industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación, y comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal, de productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas y de ropa confeccionada para adultos y niños y tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales, c) Podrá dedicarse también a la importación, exportación, compra, venta distribución, comercialización, consignación, representación, impresión y edición de libros, revistas, cuadernos, útiles escolares y equipos de imprenta, sus repuestos y accesorios, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etc.) Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social”. d) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que bajo juramento declara que la compañía SOLNOVIS S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la Reforma del Estatuto Social de la compañía SOLNOVIS S.A. **CLÁUSULA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SOLNOVIS S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL
2012.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en la ciudadela Puerto Azul manzana C-10 solar 1, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Raniero Marincioni Chonillo, por los derechos que representa de la accionista "Fundación Educar en Cristo" en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal, propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones, y; la señora Luz Sorrosa Encalada, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0,04). Actúa como Presidente de la Junta, la señora Rosana Marincioni Chonillo y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. La Presidenta dispone que por secretaria se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La Secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía SOLNOVIS S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:



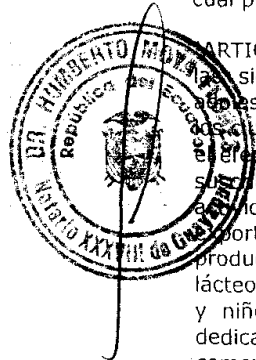
1. Reformar el objeto social de la compañía, y;
2. Reforma del estatuto social de la compañía en su artículo segundo.

Una vez conocido los puntos del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el primero. Toma la palabra el presidente de la Junta para explicar que el objeto social que consta en el estatuto de la compañía actualmente debe ser modificado para el cumplimiento de las actividades que la compañía realiza actualmente. Por lo tanto, propone que el objeto social recoja únicamente lo siguiente "a) impartir educación escolarizada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes según sea el caso para el óptimo desarrollo y formación de los ciudadanos, cumpliendo con los fines de la educación con sujeción a la Ley, para el efecto la compañía podrá adquirir derechos, contraer toda clase de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con esta actividad; b) la compra, venta, industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal, de productor lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas y de ropa confeccionada para adultos y niños y tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales; c) Podrá dedicarse también a la importación, exportación, compra, venta distribución, comercialización, consignación, representación, impresión y edición de libros, revistas, cuadernos, útiles escolares y equipos de imprenta, sus repuestos y accesorios, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social."

La Junta luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía.

Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada es

necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo segundo para lo cual propone el texto que se transcribe a continuación:



ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- "El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: a) impartir educación escolarizada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes según sea el caso para el óptimo desarrollo y formación de los ciudadanos, cumpliendo con los fines de la educación con sujeción a la Ley, para el efecto la compañía podrá adquirir derechos, contraer toda clase de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con esta actividad; b) la compra, venta, industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal, de productor lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas y de ropa confeccionada para adultos y niños y tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales; c) Podrá dedicarse también a la importación, exportación, compra, venta distribución, comercialización, consignación, representación, impresión y edición de libros, revistas, cuadernos, útiles escolares y equipos de imprenta, sus repuestos y accesorios, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social."

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General resolvió lo siguiente:

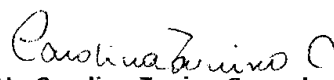
- Reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía conforme al texto propuesto.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, la Presidenta y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50). **f.) Raniero Marincioni Chonillo, representante legal de la accionista Fundación Educar en Cristo; f.) Luz Sorrosa Encalada, Accionista; f.) Rosana Marincioni Chonillo, Presidenta de la Junta; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria ad-hoc de la Junta.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de junio del 2012


Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Febrero 10 del 2009



Señora
ROSANA MARINCONI CHONILLO
Ciudad.

Distinguida señora

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOLNOVIS S.A.**, reunida en esta ciudad el día de hoy acordó designarla para ocupar el cargo de:

GERENTE GENERAL

Por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de **SOLNOVIS S.A.**, la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 29 de Octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Enero 2000, reemplazará en sus funciones a la señora Shellma Baca Garaicoa quien renunció, y su nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil, el 26 de Febrero del 2004.

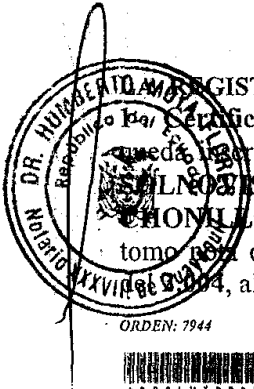
Muy atentamente,

LILIANA LARREATEGUI BUSTAMANTE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 10 de Febrero del 2009 RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido.

ROSANA MARIA MARINCONI CHONILLO
CC. 0907534556
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urdesa Norte

NUMERO DE REPERTORIO: 7.944
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:50



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Febrero del dos mil nueve
quedó inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SILNOVIS S.A., a favor de ROSANA MARIA MARINCIONI
CHONILLO, a foja 19.661, Registro Mercantil número 3.296. 2.- Se
tomo nota de este Nombramiento a foja 21.443, del Registro Mercantil
Nº 7.944, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7944



51131.

REVISADO POR:

FF



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992107391001

RAZON SOCIAL: BOLNOVIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL/AGENTE DE RETENCION: MARINCIONI CHONILLO ROSANA MARIA

CONTADOR: QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/2000

FEC. CONSTITUCION: 13/01/2000

FEC. INSCRIPCION: 13/01/2000

FECHA DE ACTUALIZACION: 17/12/2008



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E

SECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR 1
Manzana: C-10 Camalero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA PARROQUIA MARIA
REINA Teléfono Trabajo: 042872593 FAX: 042872593

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Roberto Teran Pulgar



Roberto Teran Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0882107387001

RAZÓN SOCIAL:

SOLNOVIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/01/2000

NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD EDUCATIVA NOBEL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR 1 Referencia:
UNTO A LA PARROQUIA MARIA REINA Manzana: C-10 Corredor: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo:
2872693 Fax: 042872693

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 17/12/2000

NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD EDUCATIVA NOBEL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PUERTA DEL SOL Número: SOLAR 3
Referencia: Manzana: 10

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2000



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la señora Rosana Marincioni Chonillo y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de junio del dos mil doce. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Registro Número.- Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

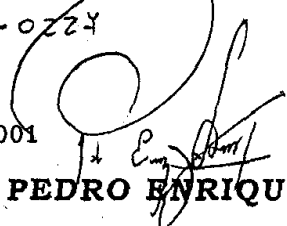

ROSANA MARIA MARINCIONI CHONILLO

Ced. U. No. 090753455-6

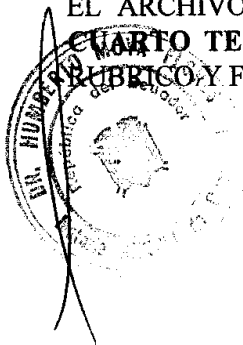
Cert. Vot. 174-0224

SOLNOVIS S.A.

RUC. 0992107391001


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, JULIO 10 DEL 2.012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-G-12-0005143**, AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **6 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLNOVIS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE JUNIO DEL 2.012**; Y, LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLNOVIS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE OCTUBRE DEL 1.999**.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 07 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.367
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-120005143, dictada el 6 de septiembre del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **SOLNOVIS S.A.**, de fojas 102.913 a 102.927, Registro Mercantil número 17.537. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51367



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2012

\$25.00

REVISADO POR:

Nº 389813

IMP. FOM. 100